PROCESO RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00251-00
Al Despacho de la señora Juez, con memorial poder y presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	**VALOR**
Agencias en derecho	$ 1.300.606
TOTAL: UN MILLON TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS.	$ 1.300.606

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 30 de enero de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

A su vez, conforme al último escrito presentado, **TENGASE** en adelante a la abogada **DIANA VANESSA PEREZ GUTIERREZ**, identificada con CC. 63.548.105 y T.P. 178.736 del C. S. de la J., como apoderada de la **DEMANDANTE**, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 011 del 31 de enero de 2024.

ZTM